CUENTA DE COBRO No.8

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: OCTUBRE DE 2019

Yo LUIS ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 72.294.922

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS –DIRECCION DE RECLUTAMIENTO CON NIT: 800.130.643-5**

Me adeuda la suma de: TRES MILLONES DE PESOS MCTE. ($3.000.000.00)

Por concepto de:

DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DE LA SEGUNDA ZONA DE RECLUTAMIENTO

CONTRATO No.120 **-COREC-2019**.

Valor total: TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000.oo)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: LUIS ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ
Identificación: 72.294.922
Lugar de Residencia: Cra 44 N° 79 - 64
Teléfono : 3023736912
Cuenta de Ahorros: 0476222435 Banco BBVA

Firma:

272 RIV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA ZONA DE RECLUTAMIENTO

INFORME DE GESTIÓN No. 08

Barranquilla octubre, de 2019

1. No. DEL CONTRATO	120-COREC-2019
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**05** de Febrero de 2019
3. POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: **85-46-101009654**
	Aseguradora. **SEGUROS DEL ESTADO S.A**
	Fecha oficio aprobación: 08 de Marzo de 2019
4. CRP	No. CRP: 10219
	Fecha de Expedición: 7 de febrero del 2019
	Unidad /Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-079
	Dependencia: 079
	Posición catálogo de gasto: 02
	Fuente: Nación
	Recurso: 10 CSF
	Valor: **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (33.000.000.00)**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	6 febrero de 2019
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **LUIS ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ**
	Identificación: CC No. 72.294.922
	Nacionalidad: Colombiano
	Dirección – Barranquilla Carrera 44 # 79-64
	Teléfono contacto: 3023736912
	E-mail de contacto: albertjim84@gotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. **NESTOR ADOLFO LOSADA ROJAS**
	Cargo: Comandante Segunda Zona de Reclutamiento
	Resolución de Delegación No. 001 del 09 de Enero de 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico en la Z-02 de Reclutamiento. PARAGRAFO PRIMERO: Las actividades deberán ser desarrolladas en el lugar de ejecución del contrato. No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en las ciudades y/o lugares en donde así lo requiera el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO, a nivel nacional.

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En cumplimiento del presente contrato las obligaciones de EL CONTRATISTA serán las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** **1)** asesorar en la apertura, instrucción y calificación de las investigaciones disciplinarias que se adelanten contra el personal de oficiales, suboficiales, soldados profesionales, soldados bachilleres, así como en el trámite de tutelas, contestación de derechos de petición y proyección de los actos administrativos a que haya lugar en la zona de reclutamiento y los distritos militares adscritos o en donde lo requiera el contratista. **2)** brindar asesoría al comandante de la zona de reclutamiento en materia jurídica de todos los asuntos relacionados con la definición de la situación militar de los ciudadanos. **3)** dar impulso oficioso a las diferentes indagaciones preliminares que se adelante contra el personal vinculado a la zona de reclutamiento y sus distritos militares. **4)** asesorar a los funcionarios de instrucción designados a fin de evitar nulidades y vencimiento de términos en los procesos disciplinarios. **5)** tramitar las acciones de tutela promovidas en contra del Comando de Reclutamiento y Control Reservas, la zona y distritos militares. **6)** dar respuesta a los derechos de petición que eleven los ciudadanos, atinentes a la situación militar de estos y/o sobre las actividades de competencia de la zona. **7)** tramitar los recursos de ley que interpongan los ciudadanos en contra de los actos administrativos emitidos por la dirección de reclutamiento, zona de reclutamiento y los distritos militares. **8)** tramitar el cobro persuasivo en contra de los ciudadanos que presentan deudas de cuota de compensación militar con el ministerio de defensa, una vez implementado el sistema. **9)** instruir al personal de la zona de reclutamiento y sus distritos militares sobre la nueva normatividad legal vigente que sea conexa con la función de la definición de la situación militar de los ciudadanos. **10)** emitir conceptos jurídicos en aspectos legales referentes a la función de reclutamiento. **11)** asesorar a los funcionarios de instrucción para que realicen una correcta investigación dentro de los procesos disciplinarios que estén instruyendo. **12)** asesorar en la elaboración de los procesos abreviados que se abran en contra del personal militar del Comando, por falta leve. **13)** asesorar a los funcionarios competentes, en la calificación de las investigaciones disciplinarias. **14)** manejar el archivo de las investigaciones disciplinarias que estén a su cargo. **15)** diligenciar los despachos comisorios que se reciban en su unidad, provenientes de otras unidades. **OBLIGACIONES GENERALES:** Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a: 1) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación. 2) Prestar los

	servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia. 3) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4) De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 5) EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 6) Reconocer y devolver a la COREC- DIREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de -EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 8) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. 9) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la COREC - DIREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10) Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.12) El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones" 13) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 14) Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. 15) Autorizar al MDN- EJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO A deducir el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 16) Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del MDN- EJERCITO-NACIONAL, mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el numeral primero 1° del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007. 17) Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en

consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

Además de las obligaciones que como Entidad Estatal por expresa disposición del artículo 4o. de la Ley 80 de 1993, corresponde al El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO, estará obligado a: 1). Ejercer la supervisión y control en la ejecución del contrato, a través del funcionario designado como Supervisor. 2). Facilitar al CONTRATISTA la información que éste requiera para el cumplimiento de las obligaciones encomendadas. 3). Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4). Dar aviso oportuno al CONTRATISTA de las reuniones en las cuales se requiera su presencia. 5). Tramitar los pagos con la debida diligencia. 6) Verificar que EL CONTRATISTA realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No.5 Tramitar las acciones de tutelas promovidas en contra del Comando de Reclutamiento y Control Reservas, la zona y distritos militares.

NO.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICO	ASUNTO	FECHA
1	ACCION DE TUTELA,	000170-2019	AMPARO DERECHOS FUNDAMENTALES	01-octubre-19
2	ACCION DE TUTELA,	000100-2019	AMPARO DE DERECHOS FUNDAMENTALES	02 -octubre-19

Obligación No. 6 Dar respuesta a los derechos de petición que eleven los ciudadanos, atinentes a la situación militar de estos y/o sobre las actividades de competencia de la zona.

NO.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICO	ASUNTO	FECHA
1	DERECHO DE PETICION	0019-2019	RELIQUIDACIÓN	02-octubre-19
2	DERECHO DE PETICION	0020-2019	ELIMINACIÓN DOBLE REGISTRO	02-octubre-19
3	DERECHO DE PETICION	0021-2019	AMNISTÍA	03-octubre-19

Obligación No. 7 Tramitar los recursos de ley que interpongan los ciudadanos en contra de los actos administrativos emitidos por la dirección de reclutamiento, zona de reclutamiento y los distritos militares.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>NO.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>RECURSOS DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION</td><td>OMITIDO</td><td>OMITIDO</td><td>OMITIDO</td></tr>
</table>

Obligación No. 3 Dar impulso oficioso a las diferentes indagaciones preliminares que se adelante contra el personal vinculado a la zona de reclutamiento y sus distritos militares.
<table>
<tr><th>NO.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>AVERIGUACIÓN PREVIA</td><td>001-2019</td><td>SOLICITUD DE DOCUMENTACION</td><td>03/octubre/2019</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INDAGACION DISCIPLINARIA</td><td>002-2018</td><td>SOLICITUD DE DOCUMENTACION</td><td>03/octubre/2019</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional- Comando de Reclutamiento y Control Reservas ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Barranquilla, en el mes de octubre del 2019.

LUIS ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ
CC. 72294922 de Barranquilla

275 R IV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA ZONA DE RECLUTAMIENTO

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIAL No.08

Barranquilla – Atlántico; Octubre de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LUIS ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ
	Identificación72.294.922
	Nacionalidad: COLOMBIANO
	Dirección: Cra 44 N° 79 – 64, Barranquilla
	Teléfono contacto: 3023736912
	E-mail de contacto: albertjim84@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **TC. LOSADA ROJAS NESTOR ADOLFO**
	Cargo : Comandante Segunda Zona de Reclutamiento
	Resolución de delegación No. 001 del 09 de Enero del 2019
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCION	No. Del contrato: **120-COREC-2019** Fecha de suscripción**: 05 DE febrero DE 2019**
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: **85-46-101009654**
	Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
	Fecha oficio aprobación: **08 DE MARZO DE 2019**
	Aprobado por: Coronel **FREDY ALBERTO GARCIA CASTRO**
5. CRP	CDP No. 819 DE 29/01/2019
	CRP No. 10219 de 07/02/2019
	Unidad /Sub-unidad ejecutora **15-01-03-079**
	Dependencia: **079**
	Posición Catálogo de gasto: **02**
	Fuente: **Nación**
	Recurso: **10 SSF**
	Valor: $33.000.000 **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE**.
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	06 de Febrero 2019
7. PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	31 de diciembre de 2019.
8. OBJETO	Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico en la Z-02 de Reclutamiento. PARAGRAFO PRIMERO: Las actividades deberán ser

CONTRACTUAL	desarrolladas en el lugar de ejecución del contrato. No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en las ciudades y/o lugares en donde así lo requiera el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO, a nivel nacional.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1)** asesorar en la apertura, instrucción y calificación de las investigaciones disciplinarias que se adelanten contra el personal de oficiales, suboficiales, soldados profesionales, soldados bachilleres, así como en el trámite de tutelas, contestación de derechos de petición y proyección de los actos administrativos a que haya lugar en la zona de reclutamiento y los distritos militares adscritos o en donde lo requiera el contratista. **2)** brindar asesoría al comandante de la zona de reclutamiento en materia jurídica de todos los asuntos relacionados con la definición de la situación militar de los ciudadanos. **3)** dar impulso oficioso a las diferentes indagaciones preliminares que se adelante contra el personal vinculado a la zona de reclutamiento y sus distritos militares. **4)** asesorar a los funcionarios de instrucción designados a fin de evitar nulidades y vencimiento de términos en los procesos disciplinarios. **5)** tramitar las acciones de tutela promovidas en contra del Comando de Reclutamiento y Control Reservas, la zona y distritos militares. **6)** dar respuesta a los derechos de petición que eleven los ciudadanos, atinentes a la situación militar de estos y/o sobre las actividades de competencia de la zona. **7)** tramitar los recursos de ley que interpongan los ciudadanos en contra de los actos administrativos emitidos por la dirección de reclutamiento, zona de reclutamiento y los distritos militares. **8)** tramitar el cobro persuasivo en contra de los ciudadanos que presentan deudas de cuota de compensación militar con el ministerio de defensa, una vez implementado el sistema. **9)** instruir al personal de la zona de reclutamiento y sus distritos militares sobre la nueva normatividad legal vigente que sea conexa con la función de la definición de la situación militar de los ciudadanos. **10)** emitir conceptos jurídicos en aspectos legales referentes a la función de reclutamiento. **11)** asesorar a los funcionarios de instrucción para que realicen una correcta investigación dentro de los procesos disciplinarios que estén instruyendo. **12)** asesorar en la elaboración de los procesos abreviados que se abran en contra del personal militar del Comando, por falta leve. **13)** asesorar a los funcionarios competentes, en la

	calificación de las investigaciones disciplinarias. **14)** manejar el archivo de las investigaciones disciplinarias que estén a su cargo. **15)** diligenciar los despachos comisorios que se reciban en su unidad, provenientes de otras unidades. **OBLIGACIONES GENERALES:** Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a: **1)** El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación. **2)** Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia. **3)** El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **4)** De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **5)** EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. **6)** Reconocer y devolver a la COREC-DIREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. **7)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **8)** Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. **9)** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la COREC - DIREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **10)** Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. **11)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir

	algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.**12)** El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones" **13)** Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. **14)** Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. **15)** Autorizar al MDN- EJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS- DIRECCION DE RECLUTAMIENTO A deducir el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) **16)** Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del MDN-EJERCITO-NACIONAL, mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el numeral primero 1º del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007. **17)** Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. **PARAGRÁFO PRIMERO:** Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE 2019
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**3)** Dar impulso oficioso a las diferentes indagaciones preliminares que se adelante contra el personal vinculado a la zona de reclutamiento y sus distritos militares.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	AVERIGUACIÓN PREVIA	001-2019	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN	03/octubre/2019
2	INDAGACION DISCIPLINARIA	002-2018	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN	03/octubre/2019

5) tramitar las acciones de tutela promovidas en contra de la jefatura de reclutamiento, la zona y distritos militares.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	ACCION DE TUTELA,	000170-2019	AMPARO DERECHOS FUNDAMENTALES	01-octubre-19
2	ACCION DE TUTELA,	00100-2019	AMPARO DE DERECHOS FUNDAMENTALES	02 - octubre-19

6) dar respuesta a los derechos de petición que eleven los Ciudadanos, atinentes a la situación militar de estos y/o sobre las actividades de competencia de la zona.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	DERECHO DE PETICION	0019-2019	DOCUMENTACION	02-octubre-19
2	DERECHO DE PETICION	0020-2019	CAMBIO DE ESTADO	02 -octubre-19
3	DERECHO DE PETICION	0021-2019	AMNISTIA	03-octubre-19

7) tramitar los recursos de ley que interpongan los ciudadanos en contra de los actos administrativos emitidos por la dirección de reclutamiento, zona de reclutamiento y los distritos militares.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total del contrato: **$33.000.000, TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE** Valor autorizado a pagar **$3.000.000, TRES MILLONES DE PESOS MCTE**

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación	Entidad	Pago
	PENSION	COLPENSIONES	288.000
	SALUD	SANITAS	225.000

	ARL	SURA	9.400
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecida. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato con aporte del 16% en Pensión y el 12,5% en Salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Formato anexo "3. Datos Generales" 4. Documento equivalente a la factura de venta para Personas Naturales No comerciantes o Régimen Simplificado Decreto 522 de 2003, Articulo 3º.		
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas pera este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.		
16. RECOMENDACIONES	Omitido.		
17. CONCLUSIONES	El servicio se recibió a satisfacción y sin observaciones.		

Para constancia se firma en Barranquilla, en el mes de octubre de 2019.

Teniente Coronel **NESTOR ADOLFO LOSADA ROJAS**
Comandante Segunda Zona de Reclutamiento

278

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	72294922
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			LUIS ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CARRERA 44 NO 79-64 APTO 509	TELÉFONO:	3584307
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Personas Naturales sin Actividad Económica
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4304915070	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES				
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO 2019	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES septiembre	AÑO 2019		
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2019/10/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9100737232				

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.000	$ 0	$ 288.0
SUBTOTALES:										**$ 288.000**	**$ 0**	**$ 288.0**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 225.0
SUBTOTALES:													**$ 225.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 225.0**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.400	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 9.4
SUBTOTALES:									**$ 9.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.4**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

279

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACION	72294922
NOMBRE O RAZON SOCIAL			LUIS ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ
CIUDAD/MUNICIPIO	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO	ATLANTICO
DIRECCION	CARRERA 44 NO 79-64 APTO 506	TELEFONO	3184302
TIPO APORTANTE	52-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Personas Naturales sin Actividad Económica
FORMA DE PRESENTACION	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA	4304915070	TIPO DE PLANILLA					I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO 2019	PERIODO COTIZACIÓN SALUD		MES septiembre	AÑO	2019
DIAS DE MORA	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2019/10/07	NUMERO AUTORIZACION					310070732

TOTAL APORTES A PENSION

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.000	$ 0	$ 288.000
SUBTOTALES										$ 288.000	$ 0	$ 288.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	UPC	COTIZACION	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 225.000
SUBTOTALES													$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 225.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACION	TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.400	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 9.400
SUBTOTALES									$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 9.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																												PENSION								SALUD								APP						CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDUC	
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	EXTRANJERO NO COTIZA PENSION	COLOMBIANO EN EXTERIOR	ACTUALIZACION DE DATOS	INGRESO	RETIRO	TRASLADO DESDE OTRA EPS	TRASLADO DESDE OTRA AFP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	AFP	ADMIN	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	IBC	COTIZACION	UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTES	IBC	ADMIN	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES
1	CC 72294922	LUIS ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ	52-INDEPENDIENTE CON CONTRATO PRESTACIONES		$ 1.600.000			NO														25-14 COLPENSIONES	1.600.000	$ 288.000	$ 0	0%	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS005-SANITAS S.A	1.600.000	$ 225.000	$ 0	$ 225.000	14-11 ARL SURA	1.600.000	72294922	$ 9.400	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 522.400

Planilla Pagada